DICTAMEN N° 07 /2013.-

Encarnación, 17 de mayo de 2013.-

Señor
Don David Benjamín Franz Kugler.
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 17 - días del mes de mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad especificamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa ID 252.373. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 38.000.000 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES).----------

La apertura del sobre de la oferta estuvo prevista para el día 1 de abril del corriente, en la mencionada fecha se han presentado la empresa Copyprinter, la Empresa Refrigeración El Amigo y la Empresa Organización Katypyry.----------

Conste que se han presentado 3 (Tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. El primer sobre en ser abierto corresponde a la COPYPRINTER con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa Nº 1360 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1238658. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs.24.770.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos setenta mil). El segundo sobre en ser abierto corresponde a la REFRIGERACIÓN EL "AMIGO" con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa Nº 1731, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Patente Comercial, Constancia SIPE Nº 1238882. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 13.700.000 (Guaraníes Trece millones setecientos mil). El tercer sobre en ser recibido corresponde a la ORGANIZACIÓN KATYPYRY S.A con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa Nº 1734, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1240526, Cédula Tributaria, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 88.480.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, los montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Primeramente es analizada la oferta de la Empresa **COPYPRINTER**, se constata que ha presentado todos los documentos

sustanciales. La segunda Oferta en ser analizada corresponde a la **Empresa Refrigeración El Amigo**, se constata que ha presentado todos los documentos sustanciales. Por último es analizada la oferta de la **Empresa Katypyry S.A.**, se constata que ha presentado todos los documentos sustanciales.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación según el siguiente cuadro a favor de la **Empresa Refrigeración El Amigo**, por ofertar el precio más bajo y conveniente para la Institución.----------

El Comité de Evaluación Sugiere adjudicar el presente llamado hasta la suma de Gs. 13.700.000; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a la Empresa Refrigeración El Amigo.-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los Bienes objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Santorio
Secretario de Administración y Finanza